



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
<b>DEMANDADO</b>	JUAN GONZALO HENAO GALINDO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00272 00</b>
<b>ASUNTO</b>	TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

Así las cosas, se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 07 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica del demandado JUAN GONZALO HENAO GALINDO al correo [chalohenao@gmail.com](mailto:chalohenao@gmail.com) con certificado de acuse de recibo del 28 de agosto de 2023.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado al demandado a partir del 30 de agosto de 2023.

Ejecutoriada el presente auto, se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

## NOTIFÍQUESE

6.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 131

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de septiembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6facacee283990b5422b31347c1ee5f673ae6ae397887a0ccf45a7450cab892**

Documento generado en 28/09/2023 02:11:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**